



**OBSERVACIONES Y REPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No.01 DE 2019 “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PARADEROS DEL CORREDOR DE LA AVENIDA 80, ENTRE LA ESTACIÓN LA PALMA DEL SISTEMA METROPLÚS Y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN”**

De acuerdo con lo establecido en los numerales 4.1.2. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN y 5.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la Invitación Pública de Ofertas No.01 de 2019, nos permitimos dar a conocer a los posibles proponentes, la transcripción de las aclaraciones u observaciones y su respectiva respuesta. Cabe anotar que la siguiente observación fue presentada el 13 de marzo de 2019 a las 16:24 y no fue respondida en las respuestas dadas por la Entidad en la fecha establecida para ello:

**OBSERVACIÓN PLANTEADA**

*“Con el ánimo de ampliar el rango de los oferentes, sin perjuicio del cubrimiento de eventuales riesgos financieros que debe cumplir el adjudicatario, se solicita que el indicador de capacidad organizacional denominado “Rentabilidad del Activo” sea positivo (mayor a cero) como es habitual en el sector de la Consultoría, o en su defecto mayor o igual a 0.03. Esto con el fin de considerar las empresas de consultoría que han mostrado indicadores financieros buenos y que en estos aspectos de “rentabilidad” demuestran valores positivos”*

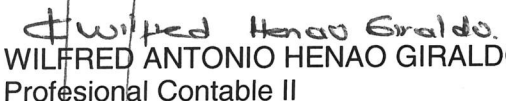
**RESPUESTA DE METROPLÚS S.A.**

Se le informa a todos los interesados, que conforme al análisis de mercado realizado por Metroplús S.A. para este proceso de contratación, se determinaba que los indicadores financieros están acordes con el sector y la cuantía a contratar; por lo cual éste Comité ratifica los indicadores financieros solicitados en la Invitación Pública de Ofertas No.01 de 2019.

Proyectó

  
ZOE BEATRÍZ BERRÍO OSORIO  
Profesional Universitaria IV

  
JUAN DAVID SOTO ARBELÁEZ  
Profesional Jurídico

  
WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO  
Profesional Contable II